

**12080** ORDEN de 4 de abril de 1979 por la que se crea el Departamento de «Historia de la Filosofía y de la Ciencia» en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de «Historia de la Filosofía y de la Ciencia» elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de «Historia de la Filosofía y de la Ciencia» en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.

Segundo.—Queda sin efecto la Orden ministerial de 28 de mayo de 1966, en lo que se refiere al Departamento de «Filosofía fundamental».

Tercero.—Por la Dirección general de Universidades se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 4 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**12081** ORDEN de 4 de abril de 1979 por la que se crea la sección de «Geología» en la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Universidad de Sevilla para la creación de una Sección de «Geología» en dicha Universidad, y teniendo en cuenta el informe favorable de la Junta de Gobierno de la misma, así como el gran número de alumnos que han de cursar los indicados estudios,

Este Ministerio, oída la Junta Nacional de Universidades, ha dispuesto:

Primero.—Crear la Sección de «Geología» en la Universidad de Sevilla.

Segundo.—La mencionada Sección funcionará inicialmente incorporada a la Facultad de Química de dicha Universidad.

Tercero.—Por la Dirección general de Universidades se dictarán las disposiciones que, en su caso, se consideren necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 4 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**12082** CORRECCION de errores de la Orden de 6 de febrero de 1979 por la que se aprueba la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Salamanca.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación del anexo a la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de 10 de abril de 1979, página 8484, se publica a continuación el mencionado anexo.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Salamanca**

	Clases	
	Teóricas	Prácticas
<b>Primer curso</b>		
Teoría Económica (introducción) ... ..	3	1
Matemáticas (análisis) ... ..	3	1
Contabilidad (introducción) ... ..	3	1
Economía de la Empresa (introducción) ...	3	1
Derecho (introducción) ... ..	2	1
Historia Económica ... ..	2	1
<b>Optativas:</b>		
Lenguaje Publicitario ... ..	2	—
Programación de la Publicidad ... ..	2	—
Francés ... ..	3	—
Inglés ... ..	3	—
Alemán ... ..	3	—

	Clases	
	Teóricas	Prácticas

**Segundo curso**

Teoría Económica (Microeconomía y Macroeconomía) ... ..	3	1
Matemáticas Empresariales ... ..	3	1
Contabilidad Financiera y de Sociedades, Economía de la Empresa (organización y administración) ... ..	3	1
Derecho Mercantil ... ..	2	1
Estadística (introducción) ... ..	2	1

**Optativas:**

Tecnología de la Producción ... ..	2	—
Metodología y Control de la Calidad ... ..	2	—
Francés ... ..	3	—
Inglés ... ..	3	—
Alemán ... ..	3	—

**Tercer curso**

Contabilidad de Costos ... ..	3	1
Estructura y Política Económica ... ..	3	1
Régimen Fiscal de la Empresa ... ..	3	1
Estadística Empresarial ... ..	3	1
Sociología de la Empresa ... ..	2	1
Derecho del Trabajo ... ..	2	—

**Optativas:**

Francés ... ..	3	—
Inglés ... ..	3	—
Alemán ... ..	3	—

**Especialidades:**

<b>Contabilidad y Sistemas Informativos:</b>		
<b>Planificación y Organización de Contabilidades ... ..</b>		
...	2	1
<b>Consolidación y Análisis de Balances ... ..</b>		
...	2	1
<b>Gestión Financiera ... ..</b>		
...	2	1
<b>Comercial:</b>		
<b>Análisis de Mercados ... ..</b>		
...	2	1
<b>Comercio Exterior ... ..</b>		
...	2	1
<b>Geopolítica de los Recursos Económicos ...</b>		
...	2	1

**12083** CORRECCION de errores de la Orden de 7 de febrero de 1979 por la que se modifica el curso de adaptación para el acceso al cuarto curso del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid y las convalidaciones de asignaturas a los cursos cuarto, quinto y sexto del plan de estudios citado.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación del anexo a la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de 9 de abril de 1979, página 8409, se publica a continuación el mencionado anexo.

**ANEXO QUE SE CITA**

Asignaturas que integran el curso de adaptación para los alumnos procedentes de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas que deseen acceder al cuarto curso del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

**A. Asignaturas de curso completo:**

Ampliación de Análisis Matemático.  
Métodos Matemáticos de las Técnicas.  
Complementos de Ecuaciones en Derivadas parciales y Cálculo numérico.

**B. Asignaturas cuatrimestrales:**

Complementos de Estadística.  
Complementos de Mecánica.  
Complementos de Elasticidad.  
Complementos de Geología.  
Complementos de Electrotecnia.

Convalidaciones de asignaturas del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para los alumnos que superen el curso de adaptación y procedan de las especialidades de Ingeniería Técnica de Obras Públicas que se especifican

Hidráulica: Convalidación parcial a todos los alumnos.  
Hidrología: Convalidación a la especialidad de Hidrología.  
Obras Hidráulicas: Convalidación parcial a la especialidad de Hidrología.